

Índice AI: EUR 46/091/2003/s

Distr: PG/SC

Para: Profesionales de la salud
De: Equipo Médico / Programa Regional para Europa
Fecha: 14 de noviembre de 2003

ACCIÓN MÉDICA

Federación Rusa - Por una vida plena y decente: Acción para la promoción de los derechos de los niños con discapacidad mental

El cartel de la puerta decía: «¡Atención! ¡No pasar!» Era el pasillo de los niños que guardan cama permanentemente. Había 27 camas en seis apretadas filas en una sala limpia y luminosa. Había también un televisor encendido situado sobre la cama de una joven de 18 años que estaba muy nerviosa por la visita al centro, un orfanato (*internat*), de una delegada de Amnistía Internacional, con la que estuvo hablando. Era la mayor; los demás eran niños y niñas de por lo menos 4 años de edad, que no sabían hablar.

La sala estaba en silencio. Tres de los niños tenían el síndrome de Down, y los demás padecían, según se informó a la delegada, «imbecilidad» e «idiotez». Como llevaban toda su vida en cama, tenían los brazos y las piernas atrofiado, y la piel llena de llagas. Acurrucado en una de las camas, había un niño de nueve años que medía lo que uno de cuatro.

«Es increíble que estén vivos —dijo el médico jefe reflexionando en voz alta y lo suficientemente cerca de los niños como para que pudieran oírlo—. Son como vegetales. Los pulmones y el corazón les funcionan, pero no tienen nada en la cabeza.» (Informe de Amnistía Internacional, *Justicia en bruto – La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa*, Índice AI: EUR 46/054/2003/s, octubre de 2003)

Resumen

Amnistía Internacional (AI) publicó el 2 de octubre de 2003 el informe final de su Campaña sobre Rusia, *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa* (Índice AI: EUR 46/054/2003/s), en el que se examinan las reformas jurídicas realizadas desde la constitución de la Federación Rusa en 1991.

En su informe, AI reconoce que se han realizado mejoras en ciertas áreas, pero describe cómo la administración de justicia continúa ofreciendo una protección muy precaria a muchos sectores de la sociedad, en particular a las minorías étnicas, las mujeres y los niños.

Esta acción está centrada en el capítulo 6 del informe, en el que se expone la situación de miles de niños con discapacidad mental internos en hogares infantiles y orfanatos (véase *infra*).

En el informe de AI se recomiendan varias medidas con respecto al internamiento de niños con discapacidad mental en instituciones. Entre ellas se cuentan: la **supervisión judicial independiente** de la decisión de internar en instituciones a niños con discapacidad mental; la **revisión imparcial y periódica** de todos estos internamientos, con el fin de dar de alta a los niños cuando esta decisión redunde en su interés superior; y el establecimiento por las autoridades de la Federación Rusa de **más servicios educativos, de salud, de rehabilitación y recreativos**, apropiados para la edad y las capacidades del niño.

Objetivos

- Elevar la conciencia internacional sobre el problema.
- Instar a las autoridades a que mejoren la situación de los niños con discapacidad mental internos en instituciones.

Materiales:

- Informe de AI: *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa* (Índice AI: EUR 46/054/2003/s, octubre de 2003). El capítulo 6 trata del internamiento de niños con discapacidad mental. Este es el enlace:

<http://web.amnesty.org/library/index/esI EUR460542003?Open&of=esl-rus>

- Circular de Acción: *Por una vida plena y decente: Acción para la promoción de los derechos de los niños con discapacidad mental de la Federación Rusa* (Índice AI: EUR 46/062/2003/s), enviada a todas las Secciones en julio.
- Acción web disponible en las lenguas básicas y en ruso, centrada en la difícil situación de los niños con discapacidad mental. Incluye un modelo de carta a las autoridades de la Federación Rusa. Les rogamos que creen un enlace con esta acción o la adapten a su propio idioma para usarla en su propia página web y que animen a otras organizaciones que trabajen en cuestiones de salud mental o de derechos de los niños a hacer lo mismo. Este es el enlace:
<http://www.amnesty.org/russia/espanol/action.html>

Duración

Esta acción se prolongará hasta el final de marzo de 2004.

Instrucciones especiales

Los coordinadores de la Red de Profesionales de la Salud de AI deben consultar con su Sección antes de llevar a la práctica cualquiera de las recomendaciones formuladas en los apartados «**trabajo sectorial**» y «**publicidad**», pues es posible que las Secciones ya estén organizando actividades relacionadas con esta acción (la circular de acción correspondiente al informe, EUR 46/062/2003/s, se envió a todas las Secciones en julio).

Información general

En la Federación Rusa, más de 19.000 niños de hasta 4 años de edad viven en hogares infantiles, y unos 29.000, en orfanatos (véase *infra*). Algunos de estos niños son huérfanos pero gran número de ellos están confinados únicamente por padecer alguna forma de discapacidad mental, como síndrome de Down, autismo, epilepsia o parálisis cerebral.

En la Federación Rusa hay pocos servicios sociales para ayudar a los padres de niños con discapacidad mental a criarlos en casa, por lo que acceden sin dificultad a su internamiento en instituciones. A los niños se los separa de sus familias según el criterio de una comisión de médicos, sin posibilidad de supervisión judicial ni de revisión de esa decisión. Cuando se emite el diagnóstico de que el estado de su hijo no tiene cura, se pide a menudo a los padres que firmen un documento legalmente vinculante por el que renuncian a sus derechos, y no se les brinda siquiera la oportunidad de solicitar una revisión de la decisión o recomendación de internar a los niños. Los padres no tienen acceso a información independiente alguna que les permita interpretar de otro modo el asesoramiento médico que reciben.

Hogares infantiles y orfanatos

A los niños con discapacidad mental cuyos padres han renunciado a su derecho a la patria potestad se los interna en instituciones que se conocen como DDI, iniciales de *Detskie doma i internaty* (hogares infantiles y orfanatos). Los hogares infantiles dependen del Ministerio de Salud y están destinados a niños de hasta 4 años de edad. Los orfanatos los administra el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y acogen a los niños hasta los 18 años. Hay por término medio dos orfanatos en cada una de las 89 partes constituyentes de la Federación, con siete en la región de Moscú, que está densamente poblada. Al cumplir 18 años, las personas con discapacidad mental pueden ser trasladadas a centros de atención neuropsicológica, también dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social. No se prevé que el Ministerio de Educación desempeñe función alguna en todo este proceso.

Internos para siempre...

Aunque las condiciones de los DDI son inspeccionadas por la Fiscalía y por el Centro Estatal de Inspección Sanitaria y Epidemiológica, no existen disposiciones que prevean un examen periódico, detallado e individual de los niños a fin de evaluar su estado y darlos de alta si llega el caso, ni una revisión de los cuidados, el tratamiento y la educación que reciben. En el Orfanato Z, visitado por una representante de AI, una sola psicóloga se ocupaba de 205 niños. Ésta afirmó que se efectuaba una evaluación exhaustiva de los niños a los 18 años de edad, cuando una comisión externa decidía en qué lugar debían ser internados a continuación.

Las directivas ministeriales sobre el internamiento de niños con discapacidad mental en hogares infantiles y orfanatos especifican también sus condiciones en los centros. En los hogares infantiles, dos enfermeros se ocupan en turnos de 24 horas de 100 niños, y un tercero atiende a otros 50 niños postrados en cama. Las directivas disponen que los celadores deben atender las necesidades de los niños en cada momento. Sin embargo, esta función no se halla especificada en la descripción de su puesto de trabajo, elaborada y confirmada en 1995 por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y por el Comité Estatal de Educación Superior. En esta descripción se afirma que corresponde a los celadores limpiar las instalaciones conforme al

grado de higiene requerido; ayudar a los enfermeros a administrar medicamentos; recibir, almacenar y repartir los utensilios domésticos y la ropa limpia, y limpiar las mesillas de los pacientes postrados en cama después de cada comida.

En los orfanatos para niños de más de cuatro años, la proporción de personal con respecto a los niños puede ser aún menor. AI visitó un orfanato en el que sólo había un psicólogo y un logopeda a tiempo parcial para casi 300 niños. En un mismo grupo se había reunido a niños con necesidades muy diferentes. Había unos 50 niños a los que se consideraba «incapacitados para recibir educación». El apartado IV de la directiva de 1979 dispone que no hay que esforzarse por enseñar o formar a los niños «incapacitados para recibir educación». El Ministerio de Justicia de la Federación Rusa acaba de dictar una orden al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, en el sentido de que deben cambiarse las directivas de la época soviética que continúan regulando el tratamiento de niños con discapacidad mental.

Durante su visita de investigación, la delegada de AI comprobó que incluso niños a los que se consideraba capacitados para recibir educación vivían en riguroso confinamiento, en un entorno que no les ofrecía apenas estimulación sensorial, educación ni interacción humana. Aunque se atiende a los niños, tal atención consiste en general en un cuidado básico, funcional y de guarda. No se los anima a explorar el mundo que los rodea, y aunque el orfanato disponga de buenos libros, juguetes y juegos infantiles, la mayor parte de este material está guardado bajo llave. La mayoría de los niños «incapacitados para recibir educación» permanecen en cama durante todo el día (en 1996, 5.600 niños de orfanatos estaban confinados permanentemente en su cama, según información del gobierno), y en consecuencia aumentaba su retraso en el aspecto físico y de desarrollo debido a la falta de estimulación y de educación, y no sólo por la existencia de síndrome de Down o de otra discapacidad. El personal y los médicos de estas instituciones emplean de forma habitual una terminología anticuada para referirse a los niños, a los que se califica de «incapacitados para recibir educación», «imbéciles» o «idiotas». La idea de que estos niños son «incurables» determina su tratamiento, o la falta de éste.

...sin derechos

Como en la Federación Rusa se considera que los niños con discapacidad mental no tienen futuro, se los priva automáticamente de muchos derechos humanos. A diferencia de otras personas acogidas en instituciones, a los niños se los interna únicamente por su discapacidad, no porque supongan una amenaza para sí mismos o para otros ni porque sus padres no estén capacitados para criarlos. Se los condena a una vida absolutamente sin sentido y, a diferencia de los presos, no tienen posibilidades de que se revise su situación.

En los últimos años, las autoridades han comenzado a reconocer el terrible trato que se dispensa a los niños con discapacidad mental en la Federación Rusa. Sin embargo, hasta la fecha no han tomado las decisivas medidas necesarias para remediar el problema.

El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, hizo recomendaciones a la Federación Rusa cuando examinó sus dos informes periódicos sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1993 y 1999. En 1993 reconoció «el legado de ciertas actitudes que dificultan la aplicación de los derechos del niño. Esto se refiere, entre otras cosas, a la institucionalización del cuidado del niño, las responsabilidades de los impedidos y las familias». Instó a la Federación Rusa a establecer un Comité Nacional del Estado con el fin de coordinar la aplicación de la Convención y de vigilar su cumplimiento.

En 1999, el Comité expresó su profunda preocupación por el altísimo número de niños internos en instituciones en la Federación Rusa y por las condiciones en que vivían. Recomendó a las autoridades adoptar «procedimientos adecuados para que se examinen periódicamente todas las condiciones de guarda» y reformar el sistema de inspección «en particular reforzando la función y el poder de los mecanismos independientes de inspección y garantizando su derecho a visitar los hogares de guarda y las instituciones públicas sin previo aviso».

El Comité expresó especial preocupación por la difícil situación de los niños «discapacitados mentales y los que viven en instituciones», y en particular por «el sistema de diagnóstico y las prácticas actuales» y por «las condiciones en que se encuentran los niños discapacitados que viven en las instituciones». La Federación Rusa debía presentar al Comité un tercer informe en 2002. En el borrador de

este informe, al que Amnistía Internacional ha tenido acceso, se afirma que se ha establecido un comité interagencial de coordinación sobre los derechos de los niños y que se ha mejorado la inspección de las instituciones mediante el establecimiento de defensores de los derechos de los niños en 15 de las partes constituyentes de la Federación, incluida Chechenia. No se aborda en el borrador la cuestión de garantizar la revisión sistemática de los internamientos, como recomendó el Comité de los Derechos del Niño.

Motivos de preocupación de AI

Amnistía Internacional pone en duda la legalidad de los procedimientos que se utilizan para el internamiento de estos niños, que infringen muchas normas internacionales. Ante todo, la decisión de internar a los niños en instituciones se toma sin referencia a *ley* alguna que haya sido aprobada por el Parlamento y sin la participación con conocimiento de causa de personas que representen el interés superior de los niños. Los niños atrapados en esta situación no disponen de medios legales para cambiarla.

A juicio de Amnistía Internacional, la situación de los niños con discapacidad mental en la Federación Rusa plantea cuestiones relacionadas con derechos fundamentales, como el derecho a la libertad, la vida familiar, la educación y el acceso a la justicia. La organización cree también que estos niños viven en condiciones que no respetan su dignidad intrínseca.

Amnistía Internacional cree que, como mínimo, la Federación Rusa debe adoptar una ley que atienda por encima de todo al interés superior de los niños con discapacidad mental. Esta ley debe establecer los procedimientos y los criterios utilizados para disponer el internamiento de un niño en una institución y la separación de su familia. El interés superior del niño debe estar representado por un experto independiente apropiado, que recabe y, si es posible, articule el parecer del niño y que intervenga atendiendo al interés superior del niño. Un tribunal independiente e imparcial debe examinar el fundamento de toda decisión de este tipo.

Esta ley debe garantizar que el internamiento queda sujeto automáticamente a una revisión sistemática y regular, y, en el caso de que se demuestre que la continuación del internamiento redundaría en el interés superior del niño, debe prescribir las condiciones del trato y del bienestar de éste. La ley debe redactarse consultando a expertos cualificados, a padres de niños con discapacidad mental y a ONG que trabajen en el ámbito de la discapacidad mental.

Acciones recomendadas

Envío de cartas

Envíen **cartas, fax o mensajes por correo electrónico** al presidente de la Federación Rusa y a los ministros de Salud y de Trabajo y Desarrollo Social. Incluyan, cuando sea posible, ejemplos de logros y habilidades de niños con discapacidad mental y de programas «modelo» de salud mental emprendidos en la Federación Rusa (véase, por ejemplo: <http://www.amnesty.org/russia/espanol/disability-feature1-esl.html>) o en su propio país.

En las cartas, expliquen con claridad que **AI no pide el cierre de los hogares infantiles y los orfanatos**. La organización cree que, dada la ausencia de los necesarios servicios de apoyo social de base comunitaria en la mayoría de las regiones de la Federación Rusa, los cierres agravarían la difícil situación y el aislamiento de los niños y sus familias.

Convendría que los Grupos organizaran el envío de una carta detallada al presidente Putin y que los miembros individuales escribieran a uno o más ministros. Redacten las cartas en sus propios términos, en ruso, en inglés o en su propio idioma, utilizando los puntos siguientes a modo de directrices.

Al presidente Putin:

- Digan que escriben en relación con el reciente informe de AI *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa* (Índice AI: EUR 46/054/2003/s), y en particular, en su condición de profesionales de la salud, para expresar preocupación por el internamiento de niños con discapacidad mental.

- Expresen su preocupación por la falta de tratamiento y educación adecuados, así como de garantías legales, de los niños con discapacidad mental internos en instituciones estatales de la Federación Rusa.
- Manifiesten su opinión de que entre las profesiones de vocación social existe consenso en cuanto a que para los niños con discapacidad mental resultan beneficiosas la estimulación y una educación adecuada.
- Afirman que, en su opinión, los niños con discapacidad mental sólo deben ser internados cuando esta medida sea necesaria para su bienestar.
- Insten al presidente Putin a asegurar que, cuando se interne a un niño, se lo trata con el cuidado, la educación, la dignidad y el respeto a que tiene derecho.
- Llaman la atención del presidente sobre la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, en la que la Federación Rusa es Estado Parte, en particular sobre el artículo 23, que dispone: «Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad».
- Insten al presidente a adoptar una ley en la que se atienda principalmente al interés superior de los niños con discapacidad mental. Se deben establecer en ella los procedimientos y criterios que regulen el internamiento de niños en instituciones y la separación de su familia. El interés superior del niño debe estar representado por un experto independiente adecuado, que recabe y, si es posible, articule el parecer del niño y que intervenga atendiendo al interés superior del niño. Un tribunal independiente e imparcial debe examinar el fundamento de todas las decisiones de internamiento.

Esta ley debe garantizar que el internamiento se somete automáticamente a una revisión sistemática y periódica, y, cuando se demuestre que la continuación de internamiento redundaría en el interés superior del niño, debe prescribir las condiciones del trato y el bienestar de éste. La ley debe redactarse consultando a expertos cualificados, a padres de niños con discapacidad mental y a organizaciones no gubernamentales que trabajen en el campo de la discapacidad mental.

- Insten al presidente Putin a examinar detenidamente y aplicar todas las recomendaciones incluidas en el informe de AI.

Pueden enviarse cartas adicionales a las siguientes personas:

Dmitri Kozak, director del departamento jurídico oficial de la Presidencia, y Yurii Chaika, ministro de Justicia:

- Digan que escriben en relación con el reciente informe de AI *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa* (Índice AI: EUR 46/054/2003/s), y en particular, en su condición de profesionales de la salud, para expresar preocupación por el internamiento de niños con discapacidad mental.
- Expresen su preocupación por la falta de garantías adecuadas de los niños con discapacidad mental internos en instituciones estatales de la Federación Rusa.
- Afirman que, a su juicio, los niños con discapacidad mental sólo deben ser internados cuando esta medida sea necesaria para su bienestar.
- Celebren la decisión del Ministerio de Justicia de revisar las directivas que regulan el internamiento de niños con discapacidad mental en orfanatos. Insten a estas personas a asegurar que, cuando se interne a un niño, se lo trata con el cuidado, educación, dignidad y respeto a que tiene derecho.
- Insten a estas personas a introducir medidas legales en la que se atienda por encima de todo al interés superior de los niños con discapacidad mental. Estas medidas deben establecer procedimientos y criterios que regulen el internamiento de niños en una institución y la separación de su familia. El interés superior del niño debe estar representado por un experto independiente adecuado, que recabe y, si es posible, articule el parecer del niño y que intervenga atendiendo al interés superior del niño. De conformidad con las normas internacionales, un tribunal independiente e imparcial debe revisar el fundamento de todas las decisiones de internamiento.

Estas medidas deben garantizar que el internamiento se somete automáticamente a una revisión sistemática y periódica, y, cuando se demuestre que la continuación del internamiento redundaría en el interés superior del niño, deben prescribir las condiciones del trato y el bienestar del

niño. Deben redactarse consultando a expertos cualificados, a padres de niños con discapacidad mental y a organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la discapacidad mental.

Yurii Shevchenko, ministro de Salud

- Digan que escriben en relación con el reciente informe de AI *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa* (Índice AI: EUR 46/054/2003/s), y en particular, en su condición de profesionales de la salud, para expresar preocupación por el internamiento de niños con discapacidad mental.
- Expresen su preocupación por la falta de tratamiento y educación adecuados de los niños con discapacidad mental internos en instituciones estatales de la Federación Rusa.
- Manifiesten su opinión de que entre las profesiones de vocación social existe consenso en cuanto a que para los niños con discapacidad mental resultan beneficiosas la estimulación y una educación adecuada.
- Afirman que, a su juicio, los niños con discapacidad mental sólo deben ser internados cuando esta medida sea necesaria para su bienestar.
- Insten al ministro a establecer programas de capacitación profesional adecuada y de desarrollo para trabajadores de la salud mental de instituciones estatales. Estos programas deben inspirarse en la práctica internacional actualizada en materia de salud mental, y en su elaboración y aplicación deben participar activamente padres de personas con discapacidad y personas con discapacidad..

Aleksander Pochinok, ministro de Trabajo y Desarrollo Social:

- Digan que escriben en relación con el reciente informe de AI *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa* (Índice AI: EUR 46/054/2003/s), y en particular, en su condición de profesionales de la salud, para expresar preocupación por el internamiento de niños con discapacidad mental.
- Expresen su preocupación por la falta de tratamiento y educación adecuados de los niños con discapacidad mental internos en instituciones estatales de la Federación Rusa.
- Manifiesten su opinión de que entre las profesiones de vocación social existe consenso en cuanto a que para los niños con discapacidad mental resultan beneficiosas la estimulación y una educación adecuada.
- Afirman que, en su opinión, los niños con discapacidad mental sólo deben ser internados cuando esta medida sea necesaria para su bienestar.
- Insten al ministro a que cambie las directivas sobre el internamiento de niños con discapacidad mental en orfanatos, que están en vigor desde la época soviética.
- Instenlo a asegurar que cuando se interne a un niño, se lo trata con el cuidado, educación, dignidad y respeto a que tiene derecho.
- Instenlo a tomar medidas para que la terminología médica utilizada en la Federación Rusa se ajuste a la de la Organización Mundial de la Salud, que no incluye diagnósticos como «imbecilidad» o «incapacidad para recibir educación».
- Instenlo a establecer programas de capacitación profesional adecuada y de desarrollo para trabajadores de la salud mental de instituciones estatales. Estos programas deben inspirarse en la práctica internacional actualizada en cuestiones de salud mental, y en su elaboración y aplicación deben participar activamente padres de personas con discapacidad y personas con discapacidad.

COPIAS:

Pueden enviar copia de sus cartas al presidente Putin a:

- Embajador de la Federación Rusa en su país.

Pueden enviar copia de las cartas remitidas a los ministros a:

- Presidente Putin.

Pueden enviar copia de sus cartas al ministro de Salud a:

- Sociedad Médica Rusa, pidiéndole que se dirija a las autoridades para indicarles que los niños con discapacidad mental sólo deben ser internados cuando sea necesario para su bienestar y para instarlas a mejorar el cuidado y las condiciones de los niños ya internos.

Publicidad

Se ruega que informen de la acción de AI a los medios de comunicación de su país especializados en salud mental.

Trabajo sectorial

Se ruega que consulten con su Sección antes de organizar el trabajo sectorial que se sugiere a continuación:

Se pide a los coordinadores de la Red de Profesionales de la Salud de AI que den a conocer el informe y la campaña de AI a las asociaciones médicas de su país, así como a ONG e instituciones benéficas con intereses más generales, pero que se ocupen también de la salud mental..

Otras actividades

Se ruega que se pongan en contacto con su Sección para coordinar los actos públicos, visitas a la embajada y actividades de captación de apoyos en el propio gobierno y en organizaciones intergubernamentales que organicen..

DIRECCIONES

Presidente de la Federación Rusa

Vladimir Putin

President of the Russian Federation

Staraja pl. 4, 103132 Moscow

Federación Rusa

Fax: +7 095 206 62 77, +7 095 206 85 10, +7 095 206 51 73, +7 095 230 24 08

También se pueden enviar cartas al presidente Putin a través de la página web del Kremlin

(<http://president.kremlin.ru/pmail/report.shtml>)

Correo-e: president@gov.ru

Director del departamento jurídico oficial de la Presidencia (*responsable del programa de reformas jurídicas de la Federación Rusa*)

Dmitri Kozak

Director, State Legal Department of the Russian Federation Presidential Administration

Ul Ilinka

103132 Moscow

Federación Rusa

Ministro de Justicia

Yurii Chaika

Minister of Justice

ul. Vorontsovo pole 4

109830 Moscow

Federación Rusa

Fax: +7 095 916 29 03, +7 095 209 6138

Ministro de Salud
Yurii Shevchenko
Minister of Health
Rakhmanovskii per. 3
103051 Moscow
Federación Rusa
Fax: +7 095 504 44 48
Correo-e: shevchenko@minzdrav-FR.ru

Ministro de Trabajo y Desarrollo Social
Aleksandr Pochinok
Minister of Labour and Social Development
pl. Birzhevaia 1
109012 Moscow
Federación Rusa
Fax: +7 095 928 7314

Presidente de la Sociedad Médica Rusa
Professor Valery Leontiev
President
Russian Medical Society
5 Kosygina Str
Suite 266
Moscow 117334
Federación Rusa
Correo electrónico: rusmed@online.ptt.ru

Se ruega que envíen las respuestas que reciban al Equipo Médico del SI lo antes posible.

Gracias por cualquier acción que puedan organizar.

Normas internacionales

El internamiento de niños en instituciones infringe muchas normas internacionales, entre ellas:

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, que dispone:

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de [...] los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición (artículo 2).

Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad (artículo 23.1).

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación (artículo 25).

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación [...] mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (artículo 19.1).

El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho [...] en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos (artículo 7.1).

Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas (artículo 8.1).

Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño (artículo 9.1).

El Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo), que, en relación con la decisión de institucionalizar a un niño, dispone:

Toda persona privada de su libertad [...] tendrá derecho a presentar un recurso ante un órgano judicial, a fin de que se pronuncie en breve plazo sobre la legalidad de su privación de libertad y ordene su puesta en libertad si fuera ilegal (artículo 5.4).

El Protocolo núm. 1 del Convenio Europeo, que, en relación con el derecho a la educación, dispone:

A nadie se le puede negar el derecho a la instrucción (artículo 2).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que, en relación con la separación de los niños de su familia, dispone:

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación [...] Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques (artículo 17).